ADENDA 1 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 08/2019
"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, convienen en acordar el **Ing. Ind. B. Eduardo Felippo,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y la **Sra. Hilda Judith Rieder Celle**, y el **Sr. Juan Rodolfo Rieder Celle** en su carácter de Representantes Legales de la empresa ***Rieder & Cía. S.A.C.I.***, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a la Cláusula Sexta del Contrato Abierto Nº 08/2019 ***"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 469/2020 de fecha 3 de diciembre de 2020. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto vigente fue celebrado en fecha 28 de agosto de 2019, en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2020 – *"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault"*, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 466 de fecha 9 de agosto de 2019.

PRIMERA: OBJETO.
CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el plazo, de acuerdo al siguiente detalle:
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2021.

SEGUNDA: ALCANCE.
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al ***"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault"***.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____
Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

POR EL PROVEEDOR: _____
Sra. Hilda Judith Rieder Celle
Representante Legal, RIEDER & CÍA. S.A.C.I.

POR EL PROVEEDOR: _____
Sr. Juan Rodolfo Rieder Celle
Representante Legal, RIEDER & CÍA. S.A.C.I.